



BOLETIN INFORMATIVO No. 66

OPERACIÓN DE CANCELACIÓN ANTICIPADA DE DERECHOS

Nos permitimos anunciarles que a partir del próximo 9 de mayo de 2000 se podrán incluir en línea las operaciones de Cancelación Anticipada de Derechos, código 240. Las operaciones quedaran en estado pendiente y serán activadas en el Banco de la República.

Para esto, una vez hayan incluido la(s) operación(nes) deben enviar la(s) solicitud(es) vía fax al Banco de la República, Sección de Operaciones DCV, al número 2864028, posteriormente confirmar su recibo debido a que las operaciones que no se tramiten serán eliminadas del sistema al final del día.

Las solicitudes recibidas serán dejadas en firme una vez se verifiquen los respectivos soportes y/o autorizaciones necesarias.

Atentamente,

ORLANDO MARQUEZ M.
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfonos Directos: 2867427 - 2819669 - 2438771

Conmutador: 3430190 - Extensión 2008

Fax: 2815729